

REGISTRADA BAJO EL Nº 13715

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE:

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la Ley 27270, la cual Aprueba el Acuerdo de París, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en la ciudad de París el 12 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2 - La aprobación del Acuerdo de París permitirá proporcionar una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, sobre la base de mejores conocimientos científicos disponibles y hacer realidad el objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, guiándose por sus principios, incluidos los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

ARTÍCULO 3 - Se adjunta Copia Autenticada en idioma español, con los 29 artículos del Acuerdo de París.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGUADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 01 FEB 2018

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.-

PABLO GUSTAVO FARIAS

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

